

3

Desarrollo

3. ¿Cuál es el marco conceptual de la participación?

En esta sección se desarrolla algunos conceptos que son importantes entenderlos puesto que se aplicarán en el desarrollo del proceso de planificación. Se incorporarán los conceptos relacionados al rol de los actores que participan en el proceso de la planificación, así como los espacios donde interactúan los mismos; también se describe el concepto de la planificación en el ámbito del territorio y las etapas que conforman el proceso.

3.1. ¿Quiénes son los actores del proceso de participación?

3.1.1. Comité de Niñas, Niños y Adolescentes

Es la instancia de representación de NNA en los niveles central, departamental, municipal e indígena originario campesino⁶.

⁶ Ley N° 548 de fecha 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente, artículos 190, 191 y 192.

Los gobiernos autónomos departamentales y municipales deben promover y coadyuvar a la conformación del Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes y del Comité Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes, con asesoramiento técnico y recursos para su creación y funcionamiento. Los comités se conforman con representantes de las organizaciones estudiantiles de unidades educativas públicas, privadas y de convenio; y deben conformarse bajo criterios democráticos, participativos y equitativos de sus diversas representaciones. El Comité es la instancia que representa la voz de la niñez y adolescencia, siendo su instrumento orgánico para la participación.

En el marco de la planificación y la participación, el Comité tiene las siguientes atribuciones:

- Participar en la elaboración de las políticas y planes que en materia de niñez y adolescencia se elaboren en el departamento o municipio.
- Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y normativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes en el departamento o en el municipio.



Cada gobierno municipal y departamental tiene que contar con un comité de niñas, niños y adolescentes.



- **Conformación del Comité de Niñas, Niños y Adolescentes**

El Comité de NNA es una organización formal y su creación está respaldada en el Código NNA. Esta instancia deberá garantizar la participación de la mayor cantidad y diversidad de sectores y agrupaciones organizadas de NNA, de manera de asegurar que representa los diferentes criterios y ámbitos de acción de interés de las NNA.

Los comités deberán cumplir un rol activo en los espacios participativos como son las cumbres municipales y los encuentros departamentales. En esos espacios, el Comité NNA deberá presentar planteamientos y propuestas de políticas y programas en beneficio de la niñez y adolescencia, recogidos previamente

de las organizaciones miembros del Comité NNA, de manera que se garantice que este es un proceso que nace desde los propios niños/as y jóvenes.

La conformación se realiza mediante procesos de elección de representantes de las unidades educativas u otro esquema de elección democrática, que debe ser promovido con el apoyo técnico, logístico y financiero del GAD o GAM. La elección de estos representantes debe sujetarse a procesos democráticos garantizando la legitimidad y representatividad de sus actores como portavoces de las NNA.

El Comité Municipal de NNA está conformado por representantes de las organizaciones estudiantiles de unidades educativas públicas, privadas y de convenio y de organizaciones de niñas, niños y adolescentes que tengan entre 10 y 18 años de edad, respetando la participación de niñas y adolescentes mujeres en igual participación que los hombres, 50% mujeres y 50% hombres.

Los representantes de las unidades educativas y los representantes de otras organizaciones de NNA que conforman el Comité Municipal de Niña, Niño y Adolescente, elegirán a la directiva que también debe ser conformada bajo criterios de paridad de género y edad.

Preferentemente la directiva deberá contar con la siguiente estructura:



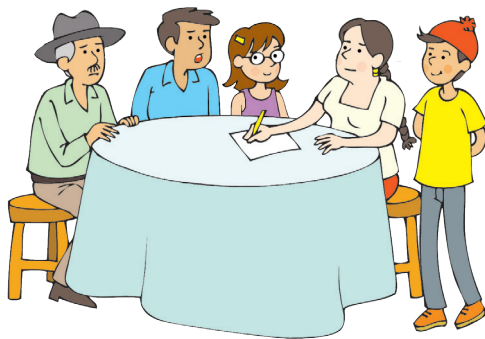
- 2 presidentes (hombre y mujer).
- 2 vicepresidentes (hombre y mujer).
- 2 secretarías generales (hombre y mujer).
- 2 secretarías de actas (hombre y mujer).
- 2 vocales (hombre y mujer).

Las niñas, niños y adolescentes pueden participar en diferentes espacios, no solo los establecidos orgánicamente a través del Comité de Niñez y Adolescencia. Las NNA tienen diversos espacios para la organización de grupos, asociaciones, comités etc. donde pueden participar y organizarse para dar a conocer sus opiniones.



Organizaciones estudiantiles: En el sector de educación es donde se debe lograr e incentivar la participación de NNA. Es importante promocionar el liderazgo de las alumnas y alumnos por lo que las unidades educativas deberán promover la creación de consejos estudiantiles, elegidos de forma democrática, y conformados por representantes de los diferentes grados y cursos.

Los consejos estudiantiles de cada establecimiento deben participar en la conformación de los consejos municipales estudiantiles y estos, a su vez, formar parte del Comité Municipal de NNA.



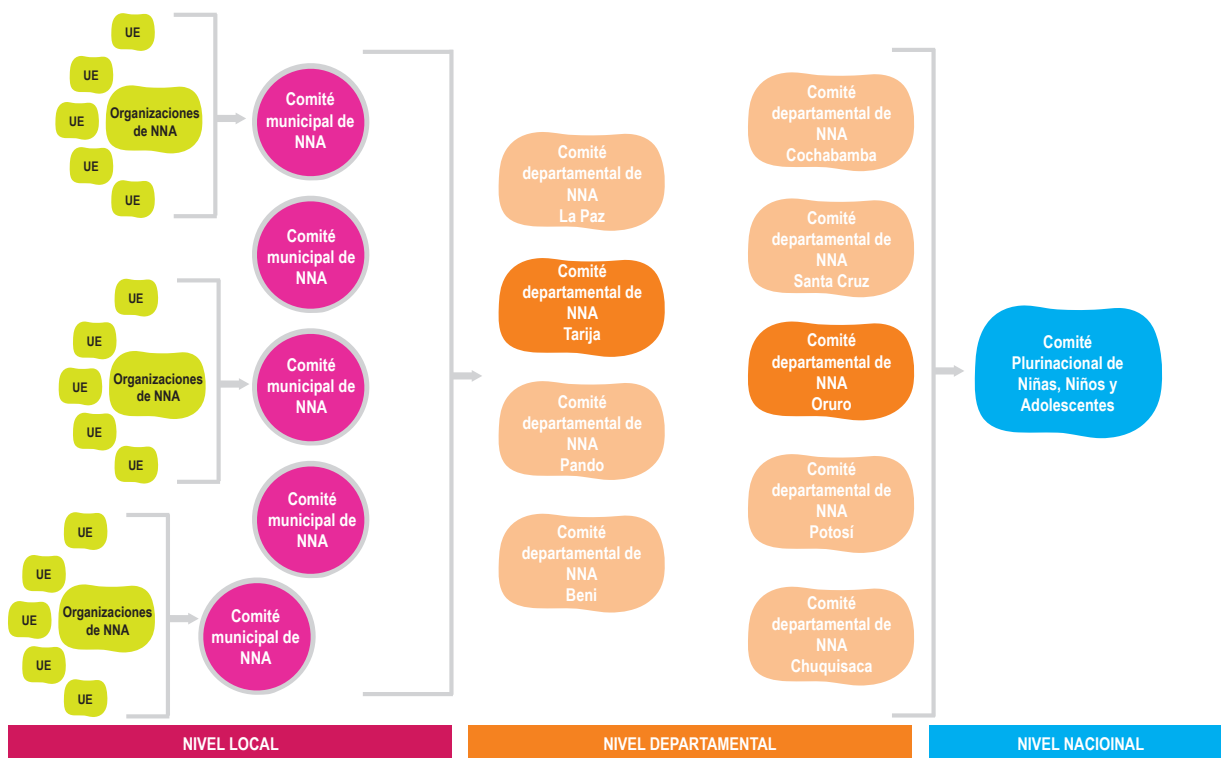
Otras organizaciones de NNA: Además de las organizaciones a nivel educativo también existe otro tipo de organizaciones de NNA como las deportivas, culturales, laborales, etc. en las que participan NNA para desarrollar y/o reivindicar derechos.

Estas instancias se involucran en los procesos de planificación mediante los Comités Municipales y/o Departamentales de NNA participando en las Cumbres municipales y los Encuentros departamentales, presentando sus propuestas a través de estos comités.

- **Articulación de los comités de niñez y adolescencia**

La estructura de conformación de los comités es de abajo hacia arriba. A nivel departamental el comité será conformado por representación de los comités municipales, con las mismas características de equidad de género y participación plural.

Gráfico N° 1:
Conformación de los Comités de NNA



A nivel nacional el comité está conformado por representantes de los Comités Departamentales. Este comité nacional es llamado Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes, y tiene las siguientes atribuciones:

- Apoyar el funcionamiento y fortalecimiento de los Comités Departamentales y Municipales de la Niña, Niño y Adolescente.
- Participar en el Congreso de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Como se observa, los niños y adolescentes tienen diversos espacios para la organización de grupos, asociaciones, comités, etc. donde se puede participar y lograr incidencia en el marco de la planificación del desarrollo en el corto y mediano plazo.

3.1.2. Otros actores

Equipo técnico



El equipo técnico está conformado por el grupo de funcionarios de los gobiernos municipales o departamentales especializados en temas sectoriales y con funciones u roles específicos en los procesos de planificación. Los funcionarios que participan en la planificación son designados por las autoridades de la entidad territorial.

Este grupo especializado está encargado del análisis técnico y también de facilitar y presentar todo el proceso de elaboración de las políticas y planes realizados en el territorio.

Este equipo se encarga de los aspectos técnicos de la gestión pública y podrá atender las necesidades de información o explicación que requiera el Comité de NNA.



Responsables sectoriales / institucionales

Son los responsables de los sectores en el territorio o instituciones representativas vinculadas a los derechos de la niñez y adolescencia, como los representantes del sector salud, de educación, de agua y saneamiento, de vivienda, de seguridad ciudadana, entre otros; también son los representantes de instituciones que trabajan en favor de la niñez y adolescencia, como los hogares de niños, las ONG que apoyan a los Comités de NNA, entre otros.

Autoridades del ejecutivo



Son los servidores públicos encabezados por la alcaldesa o alcalde, gobernadora o gobernador, los secretarios municipales o departamentales de las diferentes reparticiones de la institución.



Reuniones del equipo técnico

Se refiere a los momentos de trabajo de la estructura técnica organizada por el GAD o GAM para desarrollar la planificación del territorio. Este equipo está encabezado por el alcalde o gobernador, acompañado de los secretarios municipales o departamentales y el equipo técnico del área de planificación de la entidad.

Mesa técnica intersectorial (METI)

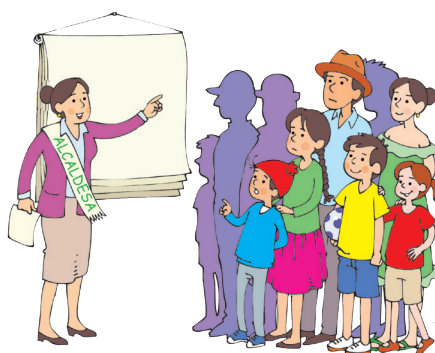
La METI es responsable de revisar, analizar y consensuar, en primera instancia, las propuestas en favor de la niñez y adolescencia en el territorio. Es el espacio presidido por el gobernador/a o el alcalde/sa donde participan los representantes de los sectores como salud, educación, seguridad ciudadana, agua, vivienda, la comisión del legislativo y el Comité de NNA; además de representantes de instituciones que trabajan en el territorio en favor de NNA. La METI cuenta con el apoyo del equipo técnico que preparará la información necesaria y elabora los documentos para su tratamiento en este espacio.



La METI en el proceso de planificación tiene tareas específicas en las diferentes etapas del proceso, se recomienda revisar la Guía 5 de Formulación del Plan de niñez y adolescencia.

Cumbres municipales de niñez y adolescencia

Son espacios a nivel municipal donde participan las organizaciones sociales del municipio, autoridades municipales y su gabinete técnico para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes a favor de la niñez y adolescencia.



Estos espacios deben configurarse a partir de una metodología dinámica para garantizar la participación activa de todos los actores, en especial de NNA, siendo los Comités Municipales de NNA los actores principales.

Encuentros departamentales de niñez y adolescencia

Son espacios participativos a nivel departamental para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes a

favor de la niñez y adolescencia, donde asisten las organizaciones sociales del departamento, autoridades, el gabinete técnico del departamento, autoridades departamentales, el Comité Departamental de NNA, para la construcción, deliberación y concertación de decisiones, definiciones y acuerdos sobre temas de interés de la niñez y adolescencia.

Rendición pública de cuentas

Son espacios participativos específicos de seguimiento y evaluación donde las máximas autoridades ejecutivas del gobierno municipal o del gobierno departamental presentan un informe de las actividades realizadas. Este proceso tiene la finalidad informar a la población acerca de las acciones y los resultados de la gestión.

La rendición de cuentas anual es un espacio que fomenta la transparencia en la gestión pública y promueve la participación ciudadana, debiendo participar los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil para tener conocimiento e información de las acciones estatales. Con dicha información sobre la gestión realizada, las organizaciones de la sociedad civil vierten criterios y aportes para el beneficio de la gestión municipal/departamental.

Dentro de las organizaciones sociales que participan del encuentro de rendición de cuentas también están los Comités de NNA y las otras organizaciones representativas de los niños y adolescentes, las que realizarán el seguimiento y evaluación al Plan de niñez y adolescencia.



3.3. ¿Qué es la planificación en el territorio?

La planificación permite anticiparnos a los problemas y encontrar las soluciones de manera más meditada. Si bien no se puede conocer el futuro sí se pueden crear planes para encontrar respuestas a temas que se presentan y que requieren de solución o atención. En este sentido, cada gobierno municipal o departamental debe tener una visión de cómo proyecta el desarrollo en el territorio a futuro, por lo que deberá elaborar una estrategia para alcanzar esa visión. A eso se le llama plan.

El Estado boliviano cuenta con el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) conformado por un conjunto de planes que se relacionan entre sí y que se elaboran a nivel nacional, departamental y municipal. El sistema define los diferentes instrumentos de planificación que según su objetivo pueden ser de carácter estratégico (planes de largo plazo, de cinco años o más) u operativo (planes que se ejecutan en 5 o menos años).

A nivel territorial (GAD y GAM) se elaboran los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) que son planes del territorio con una perspectiva de mediano plazo, cinco años, y una visión multisectorial. Existen planes operativos que tienen un tiempo de acción de un año llamados Planes Operativos Anuales (POA) y sirven principalmente para ejecutar las acciones de los planes de mediano plazo.

3.4. ¿Cómo se realiza la planificación a favor de la niñez y adolescencia?

En materia de niñez y adolescencia se establece la visión y los objetivos de cómo se quiere ver a las NNA del territorio. Estos objetivos están referidos principalmente a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de NNA y el desarrollo humano integral a través del acceso a servicios, cuidados, protección etc., por ello se elabora un plan específico para la niñez y adolescencia donde se establezca los programas, proyectos y actividades que se realizarán para alcanzar estos objetivos.

En la estructura de los planes establecidos en el SPIE los planes que definen la estrategia de acción de los gobiernos departamentales y municipales en un tema específico como ser los planes de la niñez y adolescencia, comprenden los programas, proyectos y actividades en el territorio en beneficio directo de las NNA. Estos planes tienen un carácter estratégico y son elaborados para un lapso de cinco años. De estos planes se descuelgan los planes operativos anuales de niñez y adolescencia que contienen las acciones que se realizarán en la gestión anual.

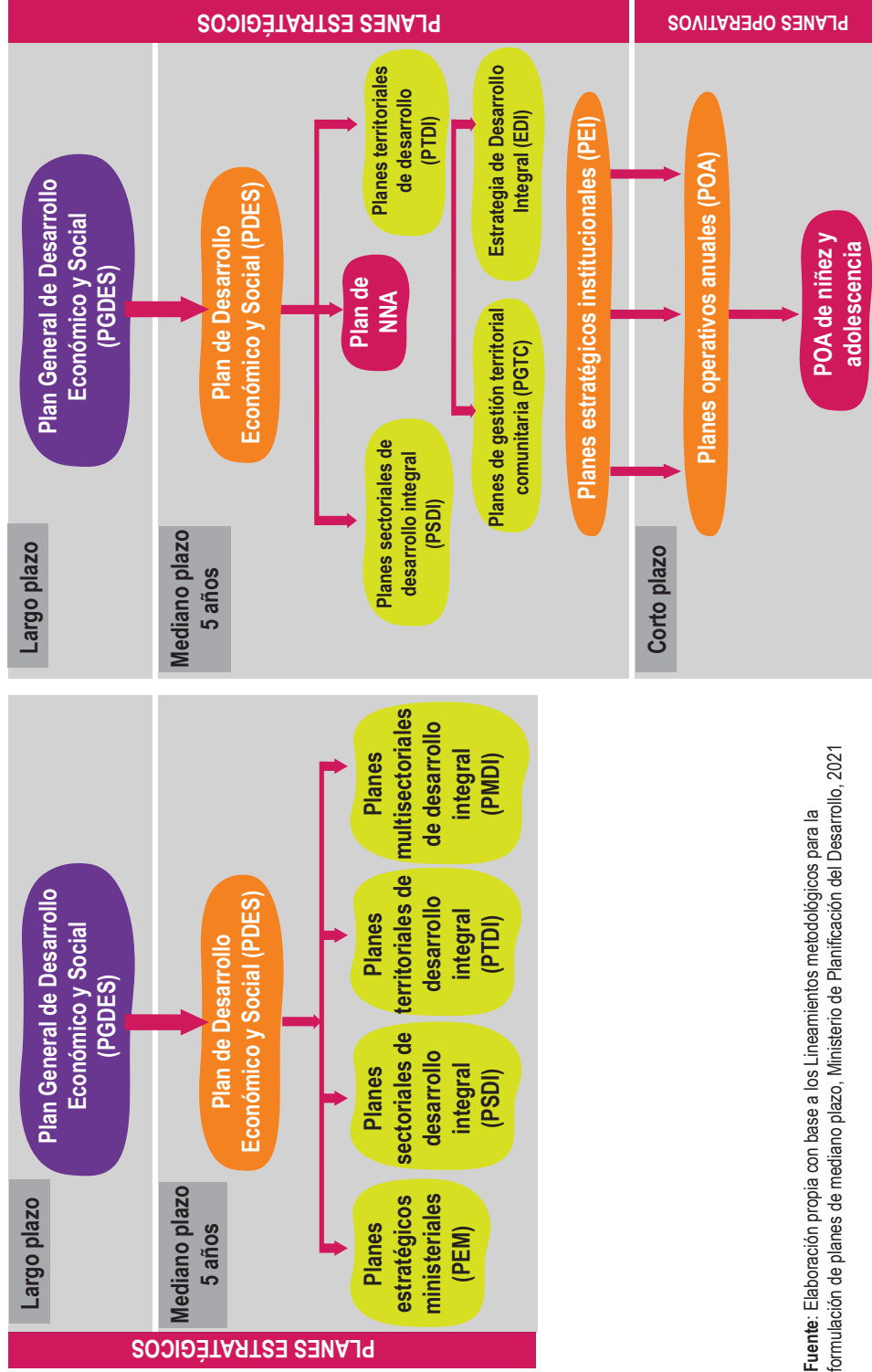


3.4.1. Plan de niñez y adolescencia

La planificación del desarrollo de mediano plazo para la niñez y adolescencia (plan NNA) es un instrumento elaborado por los gobiernos departamentales y municipales que busca garantizar el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia a través de acciones institucionales (programas, proyectos actividades) en el territorio. Dichas acciones deberán ser coordinadas entre las diferentes instancias de la entidad territorial como la sociedad civil, y contar con la participación de la niñez y la adolescencia, sus representantes y otras instituciones que apoyen a los intereses de este sector.

El plan NNA de los gobiernos departamentales y municipales tiene un carácter participativo en el que el Comité de NNA, organizaciones sociales vinculadas a los derechos de NNA, y representantes de los sectores como educación y salud intercambian y acuerdan acciones específicas en favor de la niñez y adolescencia en el territorio. El plan NNA resultante debe articularse a los planes nacionales y sectoriales, pero también a sus propios planes en el territorio.

Gráfico N° 2:
Articulación del Plan de niñez y adolescencia



Fuente: Elaboración propia con base a los Lineamientos metodológicos para la formulación de planes de mediano plazo, Ministerio de Planificación del Desarrollo, 2021

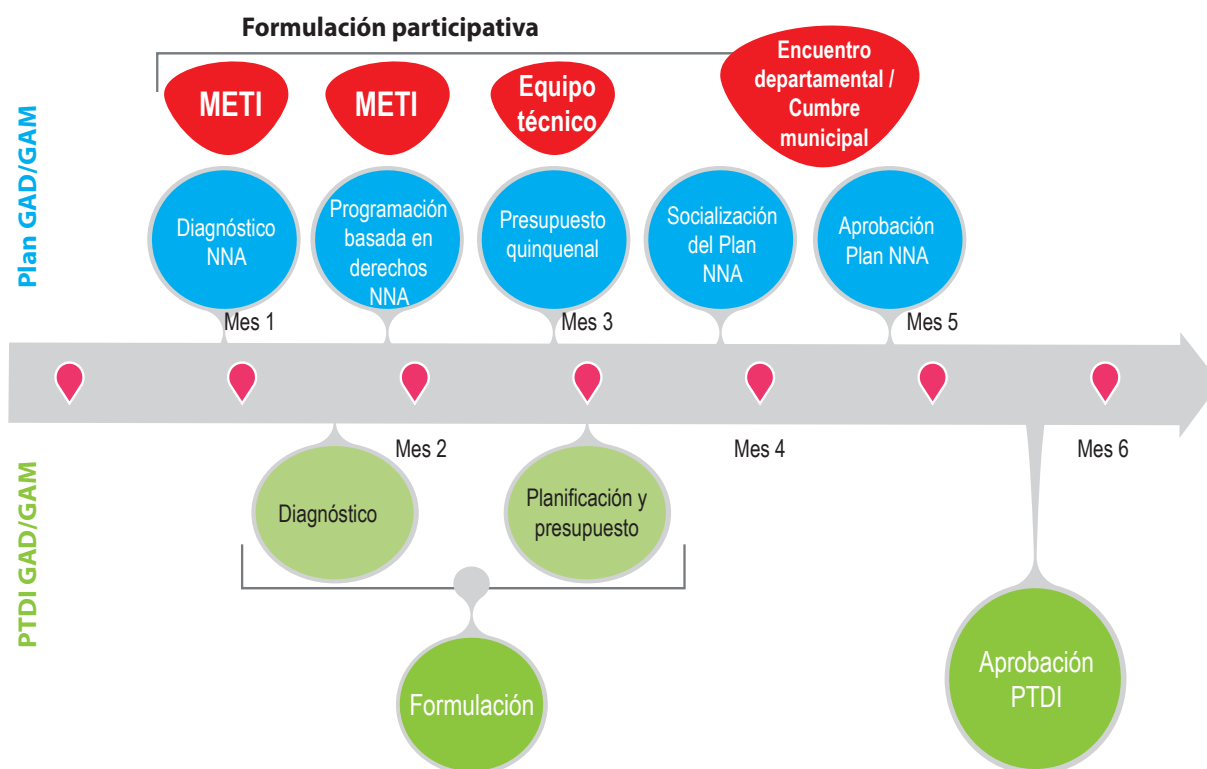
La actividad de la planificación del desarrollo en general, y en específico de niñez y adolescencia, en los gobiernos departamentales y municipales consiste en un proceso continuo, con cinco etapas: formulación, asignación de recursos, implementación, seguimiento y evaluación, y ajuste.

Línea del tiempo del plan NNA

La formulación del plan de NNA consiste en un proceso que se desarrolla en etapas, con actividades y productos específicos que involucran la participación de NNA. Los representantes de las NNA, a través del Comité departamental o municipal de NNA, intervienen como miembros en la Mesa técnica intersectorial (METI) y en los encuentros departamentales y cumbres municipales de niñez y adolescencia.

En el siguiente gráfico se muestran las etapas de formulación del plan NNA y los espacios participativos donde intervienen las niñas, niños y adolescentes.

Gráfico N° 3:
Ruta crítica de formulación del plan NNA



La ruta de formulación del plan NNA muestra los momentos en los cuales los niños/as y adolescentes participan activamente a través de sus representantes:

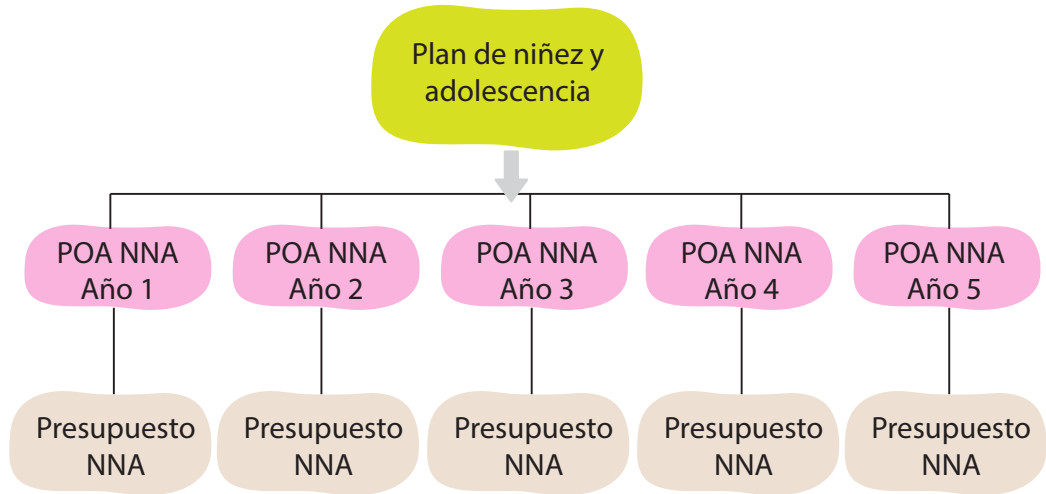
- i. **Diagnóstico:** el Comité de NNA, como miembro de la METI, analiza y revisa el diagnóstico de niñez y adolescencia en el territorio para determinar las acciones necesarias para dar respuesta a la situación identificada.
- ii. **Programación basada en derechos:** el Comité de NNA, junto con otros miembros de la METI, a partir del análisis del diagnóstico propone los programas, proyectos y actividades a incorporar en el plan NNA.
- iii. **Cumbres Municipales/ Encuentros Departamentales:** son los espacios de participación ampliada donde los Comités de NNA y otras organizaciones representativas de los intereses de NNA presentan la propuesta de planificación. En este evento se revisa y complementa la propuesta y, una vez ajustado el documento del plan NNA, será presentado para su aprobación formal en instancias del ejecutivo y legislativo departamental o municipal, según corresponda.

3.4.2. Plan Operativo Anual de NNA

El Plan Operativo Anual (POA) de niñez y adolescencia en el departamento o municipio constituye un instrumento que contribuye a la gestión operativa de la entidad para definir qué se va a hacer en el transcurso de un año. El POA NNA se construye de manera participativa e incorpora las acciones que, en el periodo fiscal (un año), se realizarán en el territorio vinculadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia.

Este POA NNA deriva del plan departamental o municipal de niñez y adolescencia y operativiza las acciones programadas en el plan para un año determinado, a partir de lo cual se definen los objetivos, operaciones, metas, recursos, tiempos y responsables.

Gráfico N° 4: Articulación del POA de NNA



Línea del tiempo del POA de NNA

En el marco de la planificación de corto plazo la ruta crítica del POA de NNA también contempla un proceso, enmarcado en un calendario anual, en el que se determinan las acciones a desarrollar de enero a diciembre involucrando la participación de la niñez y adolescencia a través del Comité de NNA, que es miembro de la METI.

El Gráfico N° 5 muestra las etapas del POA de NNA y la identificación de acciones participativas de las NNA en cada una de ellas.

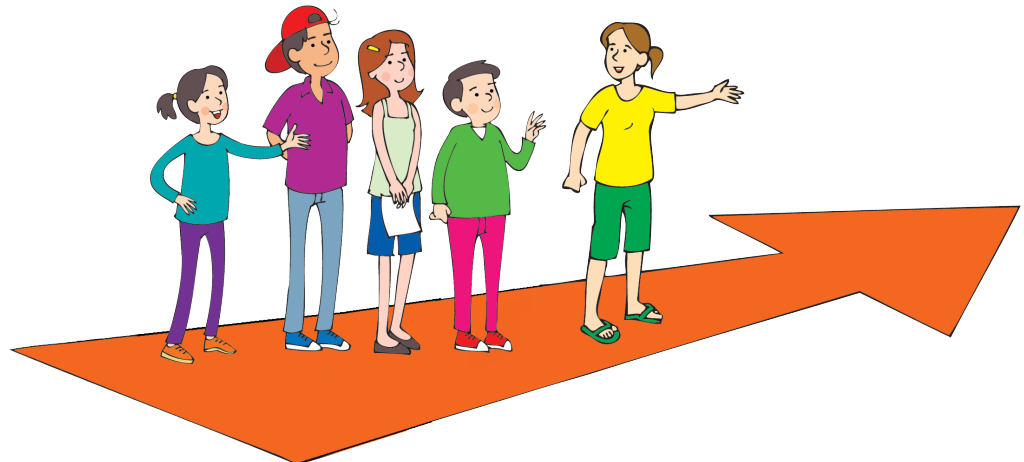
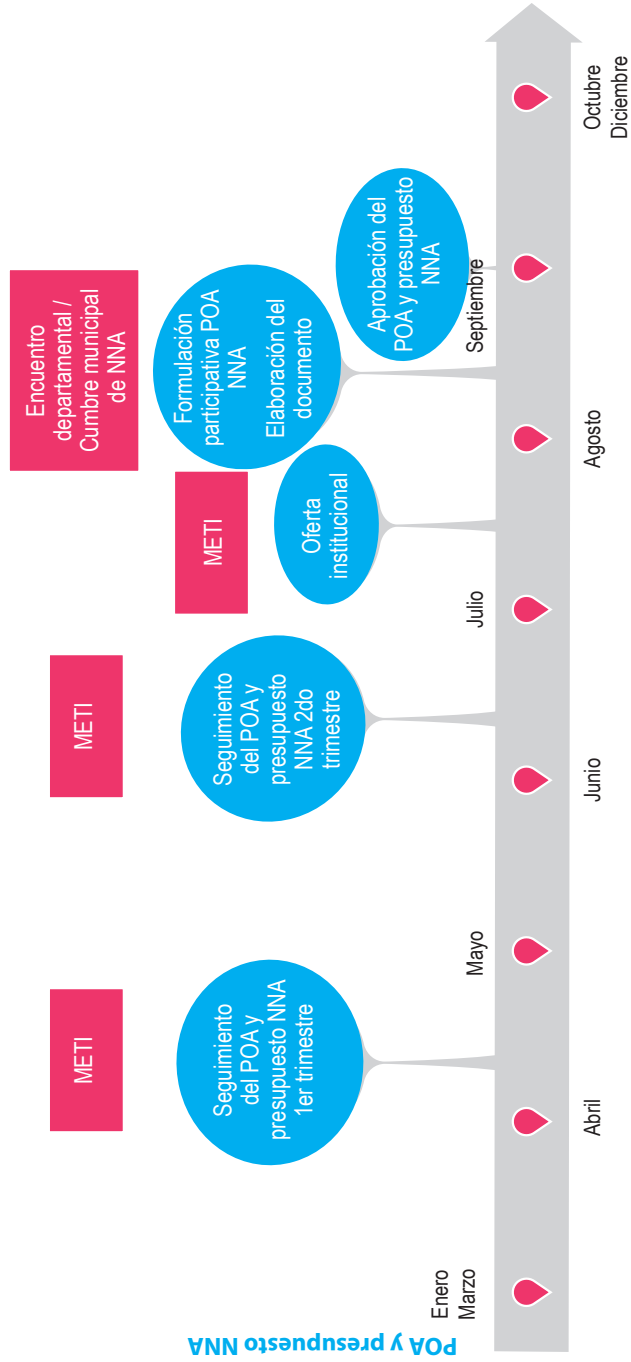
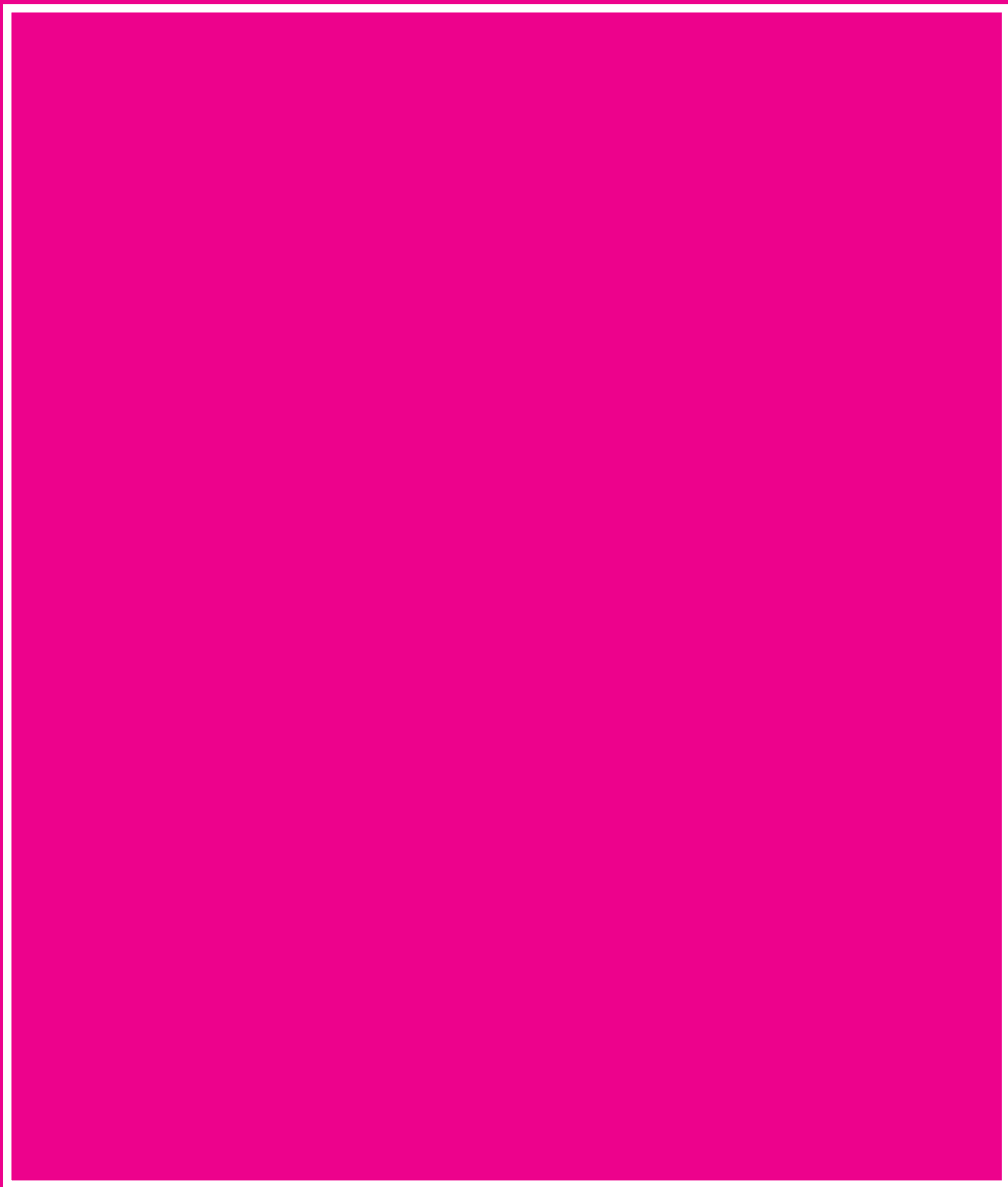


Gráfico N° 5:
Ruta crítica de formulación del POA de NNA



La ruta crítica de formulación del POA de NNA muestra los momentos en los cuales participan activamente los niños/as y adolescentes a través de sus representantes en la METI, en las siguientes fases del proceso:

- i. **Seguimiento del POA y presupuesto NNA:** el seguimiento al POA y presupuesto NNA es una tarea periódica que podría realizarse de manera mensual, trimestral o semestral. El POA y presupuesto de niñez y adolescencia parte de la información de seguimiento al avance de la programación física y financiera de la gestión en curso, información preparada por el equipo técnico del GAD o GAM, que es revisada por la METI, donde el Comité de NNA y otras organizaciones representantes de los niños/as y adolescentes forman parte.
- ii. **Oferta institucional:** en el espacio de la METI se elabora la propuesta institucional del POA y presupuesto de niñez y adolescencia con base a los resultados del seguimiento del POA de NNA en curso y considerando la programación establecida en el plan y presupuesto plurianual de niñez y adolescencia. El análisis del seguimiento POA y presupuesto NNA en curso permite determinar las acciones que se realizarán y aquellas que quedarán pendientes en el año; y la revisión del plan NNA permite incluir aquellas nuevas acciones previstas para lograr los objetivos y metas establecidas para el periodo de cinco años.
- iii. **Formulación participativa:** es un espacio de participación ampliado en el que participan el Comité departamental o municipal de NNA, los actores sociales y las representaciones de las organizaciones de la sociedad civil. En este espacio, la METI socializa la oferta institucional determinada, se analiza y comenta, y una vez consensuada se aprueba. Los aportes de los participantes son considerados para que el equipo técnico de la gobernación y municipio elaboren el documento del POA y presupuesto de NNA. Este documento será remitido para consideración de las autoridades del ejecutivo del área social y de planificación para su aprobación e inclusión en el POA institucional.



4

Desarrollo

4.1. ¿Qué es el Plan de niñez y adolescencia?

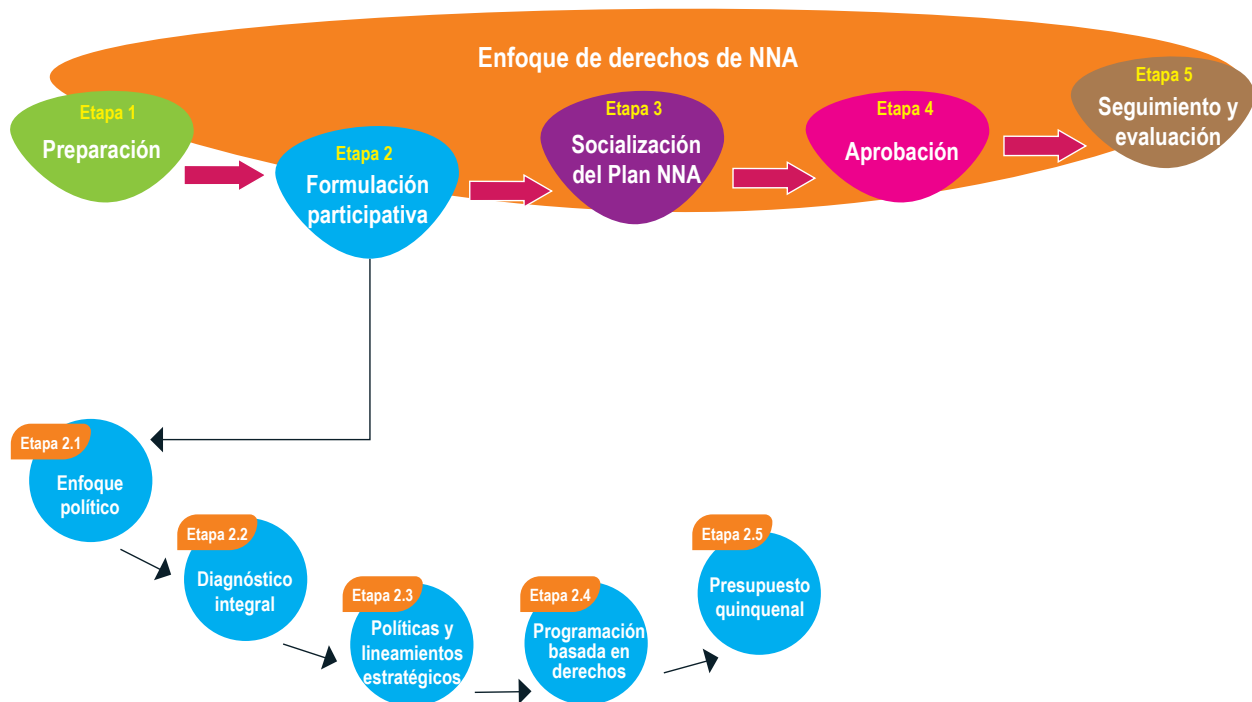
Con base en la aprobación de los lineamientos metodológicos para la formulación de planes de mediano plazo 2021 y 2025 se describe a continuación la ruta para la formulación del plan de niñez y adolescencia.

La elaboración de la planificación contempla cuatro etapas:

- Preparación
- Formulación
- Aprobación
- Seguimiento y evaluación



Gráfico N° 6:
Ruta para la formulación del plan NNA



En la Guía N° 5 de Formulación del Plan de niñez y adolescencia se describe cada una de estas etapas en las que participa el Comité de NNA como representación de la niñez y adolescencia. Como se observa, la segunda etapa de formulación participativa es la más amplia y relevante de todo el proceso. A continuación se describirá en qué consiste cada una de las tareas involucradas.

4.1.1. ¿Qué es el enfoque político?

Consiste en proyectar la visión de la niñez y adolescencia en el territorio, cómo se espera que las niñas, niños y adolescentes se encuentren en el territorio los próximos cinco años, y para ello se impulsará un intercambio y reflexión con los actores de la METI a partir de las siguientes interrogantes:

- ¿Qué cambios habrá experimentado las NNA en el territorio en los próximos 5 años?
- ¿Cómo habrá mejorado las condiciones de vida para NNA en situación de desventaja?
- ¿Cómo se espera que mejore el desempeño de la ETA y su relación interinstitucional para crear un escenario favorable para el desarrollo de la niñez y adolescencia?

4.1.2. ¿Qué es el diagnóstico?

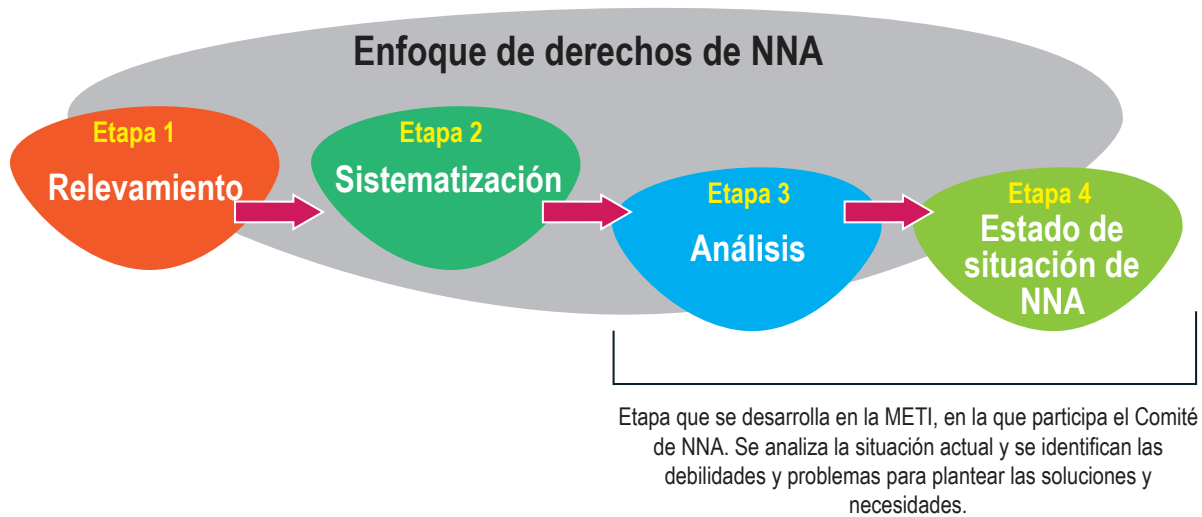
Para elaborar el plan de NNA se debe contar con un diagnóstico de situación de la niñez y adolescencia en el territorio que contempla la descripción, evaluación y análisis de la situación actual de los derechos de la niñez y adolescencia. Este diagnóstico será la base para la definición de acciones de mejora y atención mediante la provisión de servicios y bienes para atender las necesidades de la niñez y adolescencia.

La elaboración del diagnóstico⁷ consiste en un proceso de cuatro etapas, como se describe en el Gráfico N° 6. El equipo técnico desarrolla la primera y segunda etapa y, en el marco de la METI, se desarrolla las otras dos etapas de análisis e interpretación del diagnóstico. En la METI son los propios NNA, como actores sociales, y a partir de la información proporcionada, quienes interpretan y analizan la situación de la niñez y adolescencia en cada ámbito de sus derechos. En este espacio se determinan las necesidades, debilidades y problemas; se establecen las causas y consecuencias para plantear desde su óptica las soluciones a los problemas identificados.

En la METI de diagnóstico las NNA interactúan con los actores sectoriales e institucionales, a quienes pueden solicitar mayor explicación; también pueden sugerir e incorporar diferentes aspectos que consideren relevantes.

⁷ Guía N° 4 Diagnóstico de la niñez y adolescencia, Caja de Herramientas.

Gráfico N° 7:
Etapa de elaboración del diagnóstico



Finalmente, el equipo técnico, con base a los acuerdos de la METI, elabora un documento de análisis que muestra el estado de situación de NNA e incluye información desagregada en el que se consigna las necesidades de la niñez y adolescencia. Este diagnóstico debe permitir a las organizaciones representantes de los intereses de NNA identificar dónde es necesario actuar de manera prioritaria.

4.1.3. ¿Qué son las políticas y lineamientos estratégicos?

Las políticas y lineamientos estratégicos se formulan a partir del enfoque político definido en la primera fase y el diagnóstico de situación de la niñez y adolescencia en el territorio. Se determinan a manera de propósitos generales o grandes líneas de acción relacionado a cómo se va lograr los diferentes objetivos del conjunto de acciones o intervenciones a favor de NNA. A manera de ejemplo se plantea:

- **Política:** “En el departamento/municipio se garantizará de manera prioritaria los derechos de la niñez y adolescencia en el marco de las competencias establecidas”.
- **Lineamiento estratégico:** “Todos los NNA del departamento/municipios ejercen sus derechos en el marco de una vida libre de violencia”.

4.1.4. ¿En qué consiste la programación basada en derechos?

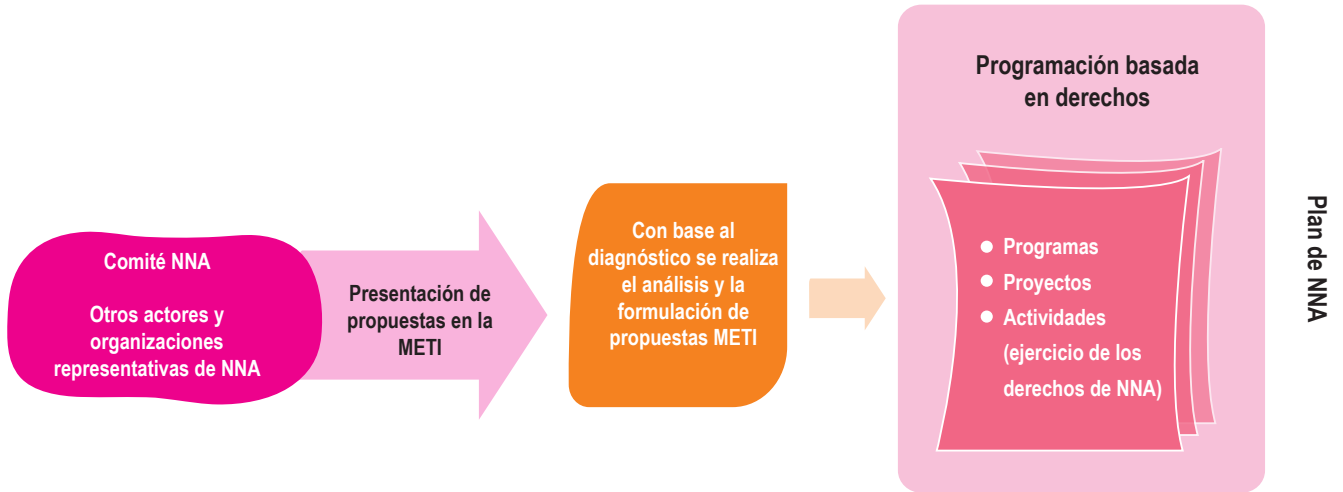
La planificación estratégica en el marco de los planes de NNA determina objetivos estratégicos específicos en relación a las políticas y programas en beneficio de ese sector. Estos objetivos se los alcanzará mediante la determinación de políticas, programas, proyectos y actividades. A esta definición de objetivos, y la programación de acciones para alcanzarlos, se denomina planificación estratégica.

La planificación sirve para definir los objetivos del plan, establece los lineamientos de acción en el marco del plan y programa las acciones que se realizarán para garantizar los derechos de NNA en el territorio.

En la planificación estratégica es imprescindible la acción de las organizaciones representantes de NNA y el Comité NNA como miembros de la METI. En este espacio se logrará la mayor incidencia en tres aspectos relevantes:

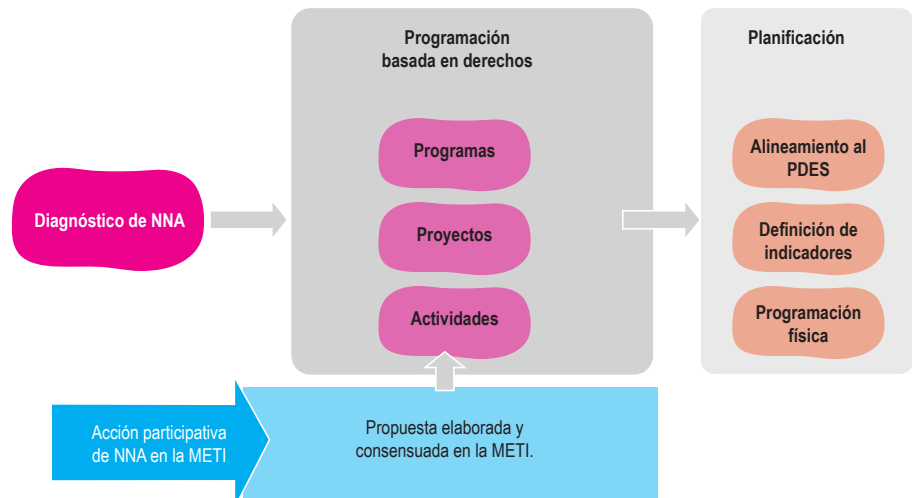
- Los planes de NNA tienen metas específicas para garantizar el ejercicio de los derechos de NNA.
- Para cada meta se definen resultados específicos, buscando alcanzar efectos concretos en el ejercicio de los derechos.
- Las propuestas específicas destinadas al ejercicio de los derechos de NNA deben ser incorporadas en los programas, proyectos y actividades a ser inscritas en el plan de NNA.

Gráfico N° 8:
Incidencia en la programación
basada en derechos



Esta propuesta, consensuada y trabajada al interior de la METI y denominada programación basada en derechos, es luego alineada a la estructura programática (pilares, metas y resultados) de los niveles superiores de la planificación nacional, como es el PDES. Posteriormente se definen los indicadores y se programan los compromisos anuales del plan.

Gráfico N° 9:
Programación basada en derechos

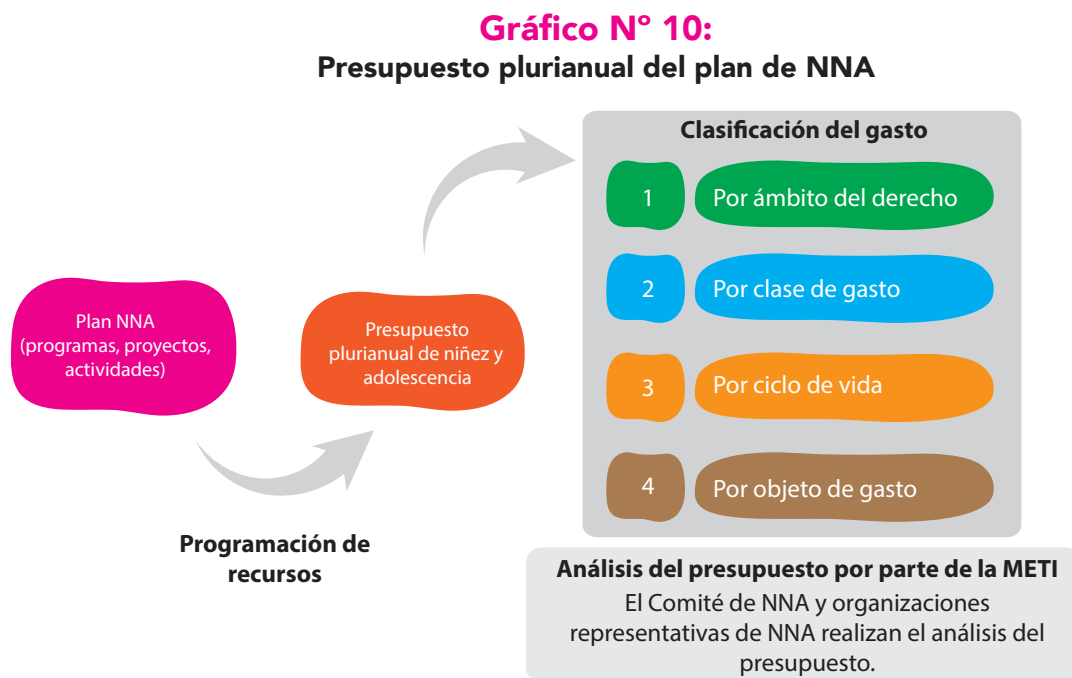


4.1.5. ¿Qué se contempla en el presupuesto?

Una vez definidas las acciones institucionales se establece el presupuesto programado quinquenal del plan NNA que ejecutará el gobierno municipal o el gobierno departamental.

El presupuesto es la programación de recursos con base a las acciones institucionales establecidas en el plan (programas, proyectos y actividades). Esta definición de recursos se las realiza en función a las metas anuales programadas para los cinco años que tiene el plan, para luego determinar la categoría programática de los programas, proyectos y actividades inscritas en el plan, determinando el presupuesto estimado para su realización.

El presupuesto del plan NNA estructurado por clasificadores de gasto podrá proporcionarnos información de cuánto asigna el gobierno departamental o municipal a acciones institucionales destinadas a la niñez y adolescencia, asimismo nos permite conocer datos sobre cuántos recursos se destinan por grupo etario, ámbito del derecho, tipo de gastos, etc. Esta información servirá para el análisis de las organizaciones representativas de NNA para poder emitir criterios sobre las políticas de NNA y la asignación de recursos.



En esta etapa las organizaciones representativas de las NNA contarán con información desagregada. Será importante conocer la asignación de recursos por programa, proyecto y actividad relacionada a garantizar el ejercicio de cada uno de los derechos de NNA, además de otra información complementaria. Asimismo, se debe analizar qué porcentaje de los recursos son asignados al ejercicio de los derechos con respecto al total del presupuesto de la institución.

4.1.6. ¿Cómo se realiza la socialización y aprobación del plan NNA?

Esta etapa debe ser organizada y desarrollada por las autoridades departamentales y municipales, buscando promover la socialización de la planificación.

En el nivel municipal este espacio de participación es la Cumbre de la niñez y adolescencia y en el nivel departamental es el Encuentro de la niñez y adolescencia. El propósito de este espacio será socializar, analizar y aprobar la planificación desarrollada a partir del trabajo realizado por la METI.

En este espacio es importante la participación activa del Comité departamental o municipal de NNA como miembro de la METI que ha desarrollado la propuesta de programas, proyectos y actividades.

En la Cumbre se deberá presentar la planificación consensuada en la METI. Luego los representantes de NNA, el Comité y otras organizaciones representativas deberán participar exponiendo sus opiniones, para determinar ajustes y/o complementaciones, si fuese necesario.

En la plenaria se consensuarán las propuestas de ajuste y/o complementación al documento de planificación, para finalmente someter a aprobación la versión del plan NNA consensuado.

4.1.7. ¿Cómo realizar el seguimiento y evaluación del plan NNA?

El seguimiento a la ejecución de los planes de mediano plazo se refiere al análisis periódico de la gestión de dicho plan, lo que permite a las autoridades municipales y departamentales revisar el nivel de avance de las acciones institucionales respecto de lo planificado, de manera que se detecte y analice las deficiencias e incongruencias en la formulación e implementación. A partir de este análisis se tomarán decisiones correctivas y se plantearán ajustes a la planificación⁸.

La evaluación es la valoración cuantitativa y/o cualitativa de cómo se está llevando adelante el plan, midiendo el logro de resultados que han contribuido a la realización del plan de NNA. Estas evaluaciones se las debe realizar mínimamente en dos momentos, a mitad y al final de la ejecución del plan.

Los reportes periódicos de seguimiento, información producida durante la implementación del plan, así como el análisis del entorno, se constituyen en insumos para la evaluación de medio término que deberá ser solicitada y analizada por el Comité departamental y municipal de NNA y las instancias de representación social de los sectores vinculados a la garantía de los derechos de la NNA. El resultado de estos espacios participativos de seguimiento y evaluación será incorporado al plan mediante acciones de ajuste y codificación.

En el proceso de seguimiento y evaluación ejercitados en la etapa de rendición de cuentas, las organizaciones de representación social de los sectores vinculados a la garantía de los derechos de la NNA pueden solicitar los ajustes y modificaciones necesarias a la ejecución de las acciones institucionales en beneficio de las NNA, de manera que estas acciones sean corregidas y encaminadas para el logro de los objetivos buscados.

8 Resolución Ministerial N° 151, de 7 de junio de 2019. Lineamientos metodológicos de evaluación integral de medio término, Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Las instancias del ejecutivo departamental o municipal están en la obligación de escuchar los argumentos de la solicitud de ajustes y, previo un análisis, realizar las correcciones solicitadas.

Las instancias del ejecutivo departamental o municipal están en la obligación de escuchar los argumentos de la solicitud de ajustes y, previo un análisis, realizar las correcciones solicitadas.



4.2. ¿Qué es el Plan Operativo Anual de NNA?

El Plan Operativo Anual de NNA es un instrumento de gestión para un año de la entidad donde se identifican las acciones a realizar en el marco de la planificación de niñez y adolescencia. La elaboración de este plan contempla cinco etapas:

- i) i) Seguimiento al POA de NNA y su presupuesto de la gestión en curso.
- ii) Elaboración de la oferta institucional.
- iii) Formulación participativa.
- iv) Elaboración del documento de POA y presupuesto de NNA.
- v) Aprobación del POA y presupuesto de NNA.

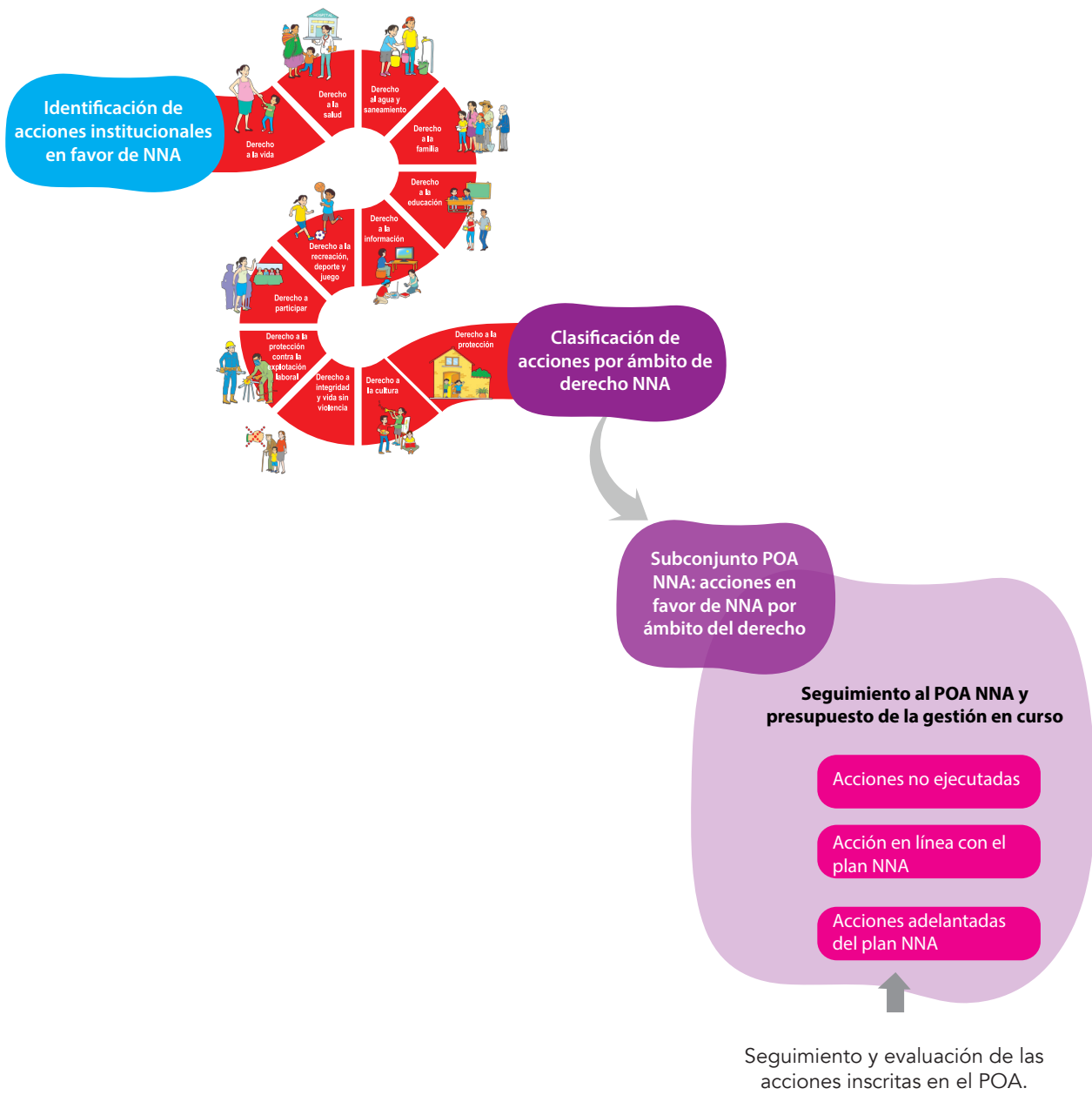
Gráfico N° 11:
Etapas de formulación del POA y presupuesto de NNA



4.2.1. ¿Cómo realizar el seguimiento al POA de NNA y presupuesto?

El seguimiento al POA en curso es una etapa de evaluación del grado de cumplimiento del POA y, por ende, del plan NNA. Esta evaluación sirve para orientar lo que se hará para el POA de la próxima gestión, considerando lo que no se ejecutó de las acciones que están en línea con la programación del plan NNA y las acciones que se anticiparon a lo programado.

Gráfico N° 12:
Acciones de seguimiento al POA del año en curso



En esta etapa el equipo técnico del GAD o GAM prepara la información sobre el estado de avance del POA y presupuesto de NNA de la gestión en curso.

La información preparada del avance del POA de NNA debe ser remitida a las instancias que componen la Mesa técnica interinstitucional, METI, entre ellas el Comité de NNA y otras organizaciones representativas de la niñez y adolescencia para que realicen el análisis de la ejecución de las acciones (enero a junio) y determinen la proyección de ejecución de cada acción hasta fin de año (julio a diciembre).

Con este análisis del estado del POA de NNA del año en curso se facilitará la reprogramación de las acciones que presentan desfases y permitirá incorporar o eliminar acciones para la gestión, previa justificación.

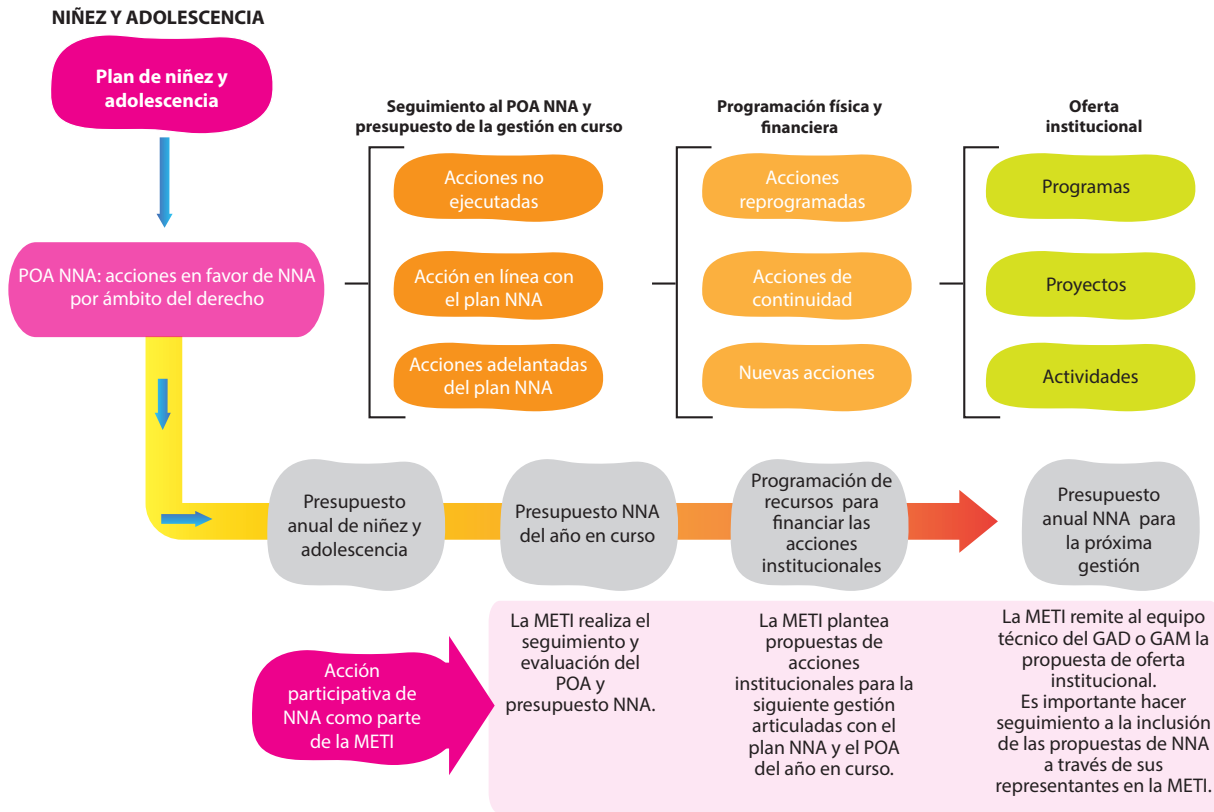
4.2.2. ¿Qué es la oferta institucional?

Esta propuesta se formula con base a la programación del plan de NNA y su presupuesto plurianual, considerando además todos los ajustes o reprogramaciones basados en el seguimiento realizado en la etapa previa.

El equipo técnico del GAD o GAM pondrá a consideración de la METI, donde participa el Comité de NNA y otras organizaciones representativas de NNA, una propuesta de oferta institucional para que sus miembros puedan plantear propuestas de programas, proyectos y/o actividades para la siguiente gestión.

Posteriormente a la definición de oferta institucional (programas, proyectos y actividades) consensuada en la METI, el equipo técnico del GAD o GAM, con apoyo y consenso de la METI, realiza la elaboración del presupuesto del POA de NNA, es decir la programación de recursos para financiar las acciones propuestas.

Gráfico N° 13:
Elaboración de la oferta institucional



El equipo técnico del gobierno departamental o municipal debe consolidar la programación física y financiera remitida por todas las instancias de la METI. En este proceso es importante revisar la incorporación de todos los programas o proyectos propuestos por las NNA a través de sus representantes en la METI.

4.2.3 ¿Cómo lograr una formulación participativa del POA?

La formulación participativa del POA y presupuesto de niñez y adolescencia es el corazón de todo el proceso del POA NNA, pues contribuye al intercambio y generación de consensos en torno a las acciones que se prevén realizar en la gestión para garantizar el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia.

La participación de los niños, niñas y adolescentes y/o sus organizaciones representativas debe realizarse en dos momentos sucesivos:

El trabajo en la METI



Se convoca a los miembros de la Mesa técnica intersectorial (METI), en la cual también deben participar los miembros de las organizaciones que representan a las NNA, con el propósito de consensuar la oferta institucional de niñez y adolescencia para la próxima gestión, propuesta basada en la consolidación de la información por parte de las diferentes instancias sectoriales del GAD o GAM.

En este espacio, las organizaciones representativas de las NNA deberán participar revisando los resultados del seguimiento al POA y presupuesto de la gestión en curso, analizar la propuesta de oferta institucional que es resultado de la consolidación de la información remitida por los miembros de la METI. Se presentarán las acciones explicando las coincidencias y diferencias respecto a la programación establecida en el plan de niñez y adolescencia departamental o municipal, según corresponda.

La Cumbre (departamental o municipal) de niñez y adolescencia



Es el segundo espacio de formulación participativa del POA y presupuesto institucional, convocado por el gobernador o el alcalde, donde asisten los miembros de la METI, el Comité departamental o municipal de NNA, representantes de las organizaciones sociales, organizaciones representativas de los intereses de NNA y la sociedad civil interesada en los temas de NNA.

El POA de la niñez y adolescencia tiene que elaborarse de forma participativa con la representación de niñas, niños y adolescentes.



En este espacio participativo se socializa el POA y presupuesto de niñez y adolescencia (oferta institucional consensuada en la METI) a partir de lo cual se consensua en mesas de trabajo los aportes y complementaciones. En plenaria se presentan los resultados de las mesas de trabajo y se somete la propuesta, sus ajustes o complementaciones, a la aprobación de todos los participantes de la Cumbre de niñez y adolescencia.

4.2.4. ¿Cómo se elabora el documento POA de NNA y el presupuesto?

Con los acuerdos obtenidos en la formulación participativa del POA de NNA, el equipo técnico del GAD o GAM elaborará el documento del POA y el presupuesto del mismo.

Una vez concluido y validado el documento, debe ser remitido a las instancias de planificación del GAD o GAM con copia a la comisión del legislativo de la materia para su incorporación en el POA y presupuesto institucional.

4.2.5. ¿Cómo se logra la aprobación participativa?

Una vez elaborado el documento del POA de NNA y su presupuesto, para su consideración y aprobación, será presentado por la METI, con el apoyo del equipo técnico, al secretario departamental de desarrollo social del GAD o al secretario o director municipal de desarrollo social del GAM.

Las organizaciones representativas y vinculadas a la garantía de los derechos de NNA deben asegurar la inclusión de los programas, proyectos y actividades que son de beneficio de la niñez y adolescencia y que fueron acordados en los espacios participativos.

4.2.6. ¿Cómo realizar el seguimiento y la evaluación del POA de NNA?

El seguimiento a la ejecución del POA de NNA debe centrarse en el análisis de los informes de avance de las acciones institucionales con respecto de lo planificado, de manera que se detecte y analice las deficiencias y los porcentajes de ejecución de su presupuesto, para que a partir de esto se tomen decisiones correctivas y se planteen ajustes a la planificación.

El Comité departamental y municipal de NNA, y las instancias de representación social de los sectores vinculados a la garantía de los derechos de la NNA, deben realizar el seguimiento permanente a las acciones institucionales para asegurar que los programas, proyectos y actividades que garantizan el ejercicio de los derechos en el territorio, están encaminados conforme a lo planificado, exigiendo los ajustes necesarios en caso de que existan deficiencias en su ejecución.

El espacio de seguimiento y evaluación al POA NNA será la reunión de rendición de cuentas:



Este es un espacio participativo con la finalidad de informar a la población sobre los resultados y acciones realizadas en el marco de la ejecución del POA.

Participan en este acto las autoridades políticas del territorio y es su equipo técnico el que prepara la información para brindar el informe de las actividades realizadas.

En este espacio de rendición de cuentas deben participar las organizaciones de la sociedad civil, entre ellas el Comité municipal o departamental de NNA y las instancias de representación social de los sectores vinculados a la garantía de los derechos de la NNA.

La fase de seguimiento y evaluación realizada en la etapa de rendición de cuentas permite a las organizaciones de representación de los derechos de NNA poder solicitar los ajustes y modificaciones necesarias a la ejecución de las acciones institucionales en beneficio de las NNA.

Las instancias del ejecutivo del GAM o GAD están en la obligación de escuchar los argumentos de la solicitud de ajustes y modificaciones y, previo un análisis, realizar las correcciones solicitadas.

Anexo

1

Recursos digitales

Mediante el siguiente link y código QR podrá acceder a internet para poder descargar todas las guías de la Caja de herramientas en formato PDF, las leyes y normas que son mencionadas en el marco normativo de las guías, y las tablas en Excel (con fórmulas) que se utilizan para los procedimientos en las respectivas guías.

Link: unicef.fam.org.bo

Código QR:



Anexo

2

Recursos pedagógicos para la cohesión

Para realizar actividades de cohesión y participación con base a la presente guía, a continuación se sugiere la siguiente actividad para realizarse en las reuniones de la Mesa técnica intersectorial:

Momento 1

Recurso: Dibujando el camino



Objetivo

Dibujando el camino

La dinámica busca que los/las participantes logren:

- Reflexionar sobre el aporte de cada miembro del equipo.
- Trabajar juntos para llegar a un objetivo común.



Organización y tiempo

Los/las participantes deberán reubicarse en grupos de 4 personas. La dinámica tendrá una duración aproximada de 30 minutos.

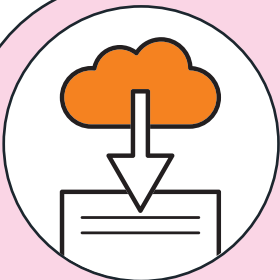


Materiales

Los facilitadores deberán preparar lo siguiente:

- Marcadores que pinten fácilmente, de color negro.
- Un rollo de cuerda de algodón, de donde se sacará tiras de un metro de longitud por cada participante.
- Papel bond resma, cortado por la mitad, para cada grupo de 4 personas.

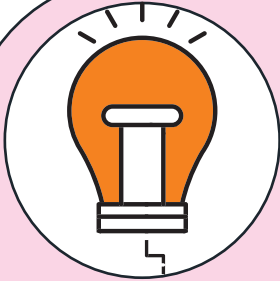
A los marcadores se atarán cuatro tiras de cuerda que apunten a cuatro direcciones diferentes.



Metodología

- El facilitador o los organizadores del evento dividirán a los participantes en grupos de cuatro, cuidando de que exista diversidad de edades y de género.
- Al centro del grupo se colocará la mitad de la hoja bond resma y el marcador con las cuerdas atadas.
- Se indicará que cada grupo dibuje el camino a un pueblo, jalando en las cuatro direcciones las cuerdas para que el marcador quede suspendido encima del dibujo y pueda hacer trazos en la hoja. Las cuerdas en ningún momento deberán ser envueltas para disminuir su longitud.
- Se dará máximo unos 20 minutos para realizar el dibujo y luego los dibujos resultantes se colocarán en las paredes.

- Se realizará una ronda de exposiciones con los integrantes de los grupos para que opinen sobre cómo se sintieron con la dinámica. El facilitador o los organizadores de la dinámica enfocarán sus preguntas sobre la importancia del trabajo en conjunto.



Reflexión

El facilitador o uno de los organizadores se encargarán de dar la reflexión final remarcando los siguientes conceptos.

- El camino para tener un mejor municipio o departamento es que todos sus habitantes trabajen juntos y con un objetivo común.
- El papel de cada miembro de la sociedad es importante para mejorar las condiciones de vida de todo un colectivo.
- Se debe garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en las decisiones de políticas públicas para este sector.

